Dabeiba, Antioquia. 14 de septiembre de 2026. **OF-015-2026**

Señora:
HADY VILLA CARVAJAL
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Dabeiba, Antioquia

Señor:
FERNANDO BENITEZ RUEDA
RL Consorcio educativo CK
Contratista de Obra

Ref.: Aval a solicitud de suspensión del Contrato de Obra LP-004-2024 y solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría La fecha de reinicio quedará sujeta a la información que el Fondo Colombia en Paz – FCP remita respecto de la reanudación de las sesiones del Comité Fiduciario y de los lineamientos institucionales que se definan para la continuidad de los procesos y las decisiones de competencia de dicha instancia."

Asunto: Viabilidad a solicitud de suspensión presentada por el CONSORCIO EDUCATIVO CK al contrato de obra y solicitud de suspensión para el contrato de interventoría.

Cordial saludo,

En calidad de contratista de interventoría del proyecto asociado al Convenio No. 1633 de 2024 y al Convenio SG 0088 de 2025, me permito manifestar concepto respecto de la solicitud presentada por el Consorcio Educativo CK, contratista del Contrato de Obra LP-004-2024, mediante la cual solicita la suspensión temporal de dicho contrato de obra, y, de manera consecuente, solicitar la suspensión temporal del contrato de interventoría a nuestro cargo.

Como antecedente, el proyecto corresponde al mejoramiento de la infraestructura del Centro Educativo Rural Tascón de la vereda El Tascón, Municipio de Dabeiba – Antioquia. El Convenio No. 1633 de 2024 fue suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y el Municipio de Dabeiba, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dicho mejoramiento. Por su parte, el Convenio SG 0088 de 2025 fue suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Dabeiba para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros destinados al apoyo a municipios PDET en el marco de las iniciativas PATR, encontrándose directamente relacionado con el seguimiento y articulación del proyecto.

En desarrollo del proyecto se presentaron ajustes a los diseños solicitados por la Secretaría de Educación de Antioquia, los cuales implicaron reingeniería arquitectónica y modificaciones en los componentes hidrosanitario, eléctrico y estructural. Estas actuaciones demandaron tiempo adicional; los ajustes fueron aprobados el 29 de mayo de 2026 y socializados en el mes de junio. Esta situación desplazó el inicio y desarrollo de la etapa de ejecución de obra.

El contratista de obra había solicitado inicialmente ampliar el plazo, indicando que, aun con la implementación de un plan de choque, no resultaba posible culminar la obra dentro del plazo disponible.

Sin embargo, la situación institucional comunicada por el Fondo Colombia en Paz modifica la necesidad inmediata de trámite. Mediante Comunicado General No. 191 del 11 de agosto de 2026 se informó la suspensión temporal de las sesiones del Comité Fiduciario, derivada de las directrices institucionales del proceso de transición del Gobierno Nacional, señalándose que la reanudación de las sesiones y la reprogramación de los asuntos pendientes serán informadas oportunamente, una vez se definan los lineamientos institucionales correspondientes.

En consideración a lo anterior, esta interventoría viabiliza la solicitud presentada por el contratista de obra para suspender temporalmente el Contrato de Obra LP-004-2024 y, atendiendo la relación funcional y necesaria entre la ejecución de la obra y su interventoría, considera procedente solicitar igualmente la suspensión temporal del contrato de interventoría derivado del Convenio SG 0088 de 2025. Lo anterior permitirá mantener la debida correspondencia entre los plazos y obligaciones de los contratos derivados, evitando que continúen transcurriendo sus términos mientras se superan las circunstancias institucionales informadas y se definen los lineamientos para la continuidad del proyecto.

La interventoría deja constancia de que la suspensión solicitada para los contratos derivados no obedece a una necesidad de recursos adicionales ni comporta una solicitud de adición presupuestal. En concordancia con lo manifestado por el contratista de obra, esta interventoría manifiesta que, una vez superada la circunstancia que origina la suspensión y reanudadas las actividades, no se requerirán recursos adicionales con posterioridad para la ejecución y culminación del proyecto.

Por lo expuesto, BUSERCO S.A.S, viabiliza la solicitud presentada por el contratista de obra y solicita al Municipio de Dabeiba, en su calidad de entidad ejecutora, adelantar las actuaciones que correspondan para la suspensión temporal del Contrato de Interventoría derivado del Convenio SG 0088 de 2025, con efectos a partir del dieciocho (18) de septiembre de 2026.

La fecha de reinicio de los contratos derivados quedará sujeta a la información que el Fondo Colombia en Paz – FCP remita respecto de la reanudación de las sesiones del Comité Fiduciario y de los lineamientos institucionales que se definan para la continuidad de los procesos y decisiones pendientes.

Quedamos a la espera de la formalización documental necesaria.

Atentamente,



ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
Representante Legal
BUSERCO S.A.S.

Con copia a: CONSORCIO EDUCATIVO CK - R/L Fernando Benitez Rueda (Contratista de obra).